

HOSPITAL SANTA GRUZ DE URUMUTA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800213942-1

RESOLUCION 139 DE 2017 (noviembre.....9)

Por medio de la cual adiciona al presupuesto de Gastos e ingresos de la E.S.E Hospital Santa Cruz de Urumita

EL GERENTE DE LA E. S E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA Y EL DECRETO 115 DE 1996 Y,

CONSIDERANDO

a. Que de e acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 18 del Decreto 115 de 1996, le Corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal, aprobar por resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales, y sus Modificaciones por lo tanto es este organismo quien aprueba el presupuesto de una E.S.E. En el caso del Hospital de Urumita, la aprobación de las adiciones y reducciones a que hubiere lugar del presupuesto para el año 2017.

El artículo 26 del Decreto nacional 111 de 1996, establece:

Que mediante resolución 353 de noviembre 09 de 2017 El Comité de hacienda y Política Fiscal de Municipio de urumita aprueba una adición al presupuesto de ingresos y gastos para el periodo comprendida del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017

"Artículo 26. Son funciones del CONFIS:

4° Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingreso y gastos de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo. 5°. Las demás que establezca la ley orgánica del presupuesto, sus reglamentos o las leyes anuales de presupuesto.

El artículo 18 del Decreto nacional 115 de 1996, "por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!



MUSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800213942-1

de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", establece:

"ARTICULO 18. La Dirección General del Presupuesto Nacional presentara al Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS- el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones.

1º. Aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del Sector Público, previa su presentación al CONFIS y ordenar las medidas para su estricto cumplimiento.

El CONFIS o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones". (El subrayado y sombreado fuera de texto).

- a. Que mediante acta 010 y resolución 353 de noviembre 9 de 2017 el CONFIS Municipal aprueba una adición al presupuesto de ingresos y gastos para el periodo comprendido del 1 enero al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2017 por la suma de ciento cincuenta millones seiscientos siete mil ciento nueve pesos (150.607.109)
- b. Que se hace necesario realizar una adicion al presupuesto e ingresos y gastos de la presente vigencia de la ESE Hospital Santa Cruz de Urumita para cumplir con los compromisos para el funcionamiento de la entidad y así prestar un buen servicio a los usuario de la localidad.
- c. Que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos los recursos conciliados en las actas del fondo de pensiones PORENIR por la suma de doce millones cuatrocientos treinta y nueve mil setenta y dos pesos (12.439.072) como consta en el acta de conciliación de fecha agosto 15 de 2017 y el acta firmada con SALUD TOTAL de fecha octubre 3 de 2017 por la suma de veintitrés millones quinientos cinco mil ciento setenta y seis pesos mcte(23.505.176)
- d. La empresa social del Estado Hospital Santa Cruz de Urumita tiene contrato de prestación de servicios de primer nivel de atención y promoción y prevención por capitación con la EPS COMFAGUAJIRA, dichos recaudos sobrepasan lo presupuestado para esta vigencia y debido a la necesidad que existe ene la entidad para prestar el servicio de medico asistencial de baja complejidad a la población del municipio y aumentar las coberturas de promoción y prevención por lo cual se hace necesario

Trabajames en Conjunte con la Comunidad por la Salud de Torios!



HOSPITAL SANTA CHUZ DE URUMITA

NIT. 800213942-1

incorporar la suma de ciento catorce millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos mcte (114.662.861) detallados de la siguiente manera

e. Que en base a lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO adiciónese al presupuesto de ingresos de la presente vigencia en la suma de (150.607.109) ciento cincuenta millones seiscientos siete mil ciento nueve pesos mote como se detalla a continuación

CODIGO	DENOMINA	DØ	INGRESOS
1111	REGIMEN CONTRIBUTIVO		23.505.176,00
1112	REGIMEN SUBSIDIADO		114.662.861,00
1190	OTROS		12,439.072,00
	TOTAL		150.607.109,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos de la presente vigencia en la suma de (150.607.109) ciento cincuenta millones seiscientos siete mil ciento nueve pesos mete como se detalla a continuación

		Post vičkom a alebostani
CODIGO	DENOMINADO	GASTO
1010101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA AD	27.215.652,00
1010108	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	200.000,00
1010109	AUXILIO DE TRANSPORTE	831.400,00
1010112	PRIMA DE NAVIDAD	16.878.968,00
1020101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA OP	21.154.415,00
1020108	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	458.000,00
1020109	AUXILIOD E TRANSPORTE	372.560,00
1020112	PRIMA DE NAVIDAD	12.627.872,00
1010202	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	6.000.000,00
1010203	REMUNERCION NPOR SERV TENCNICOS	19.360.000,00
1020202	HONORARIOS OPERATIVOS	24.203.994,00
1020203	REMUNERCION POR SERV TENCNICOS	21,304.248,00
	TOTAL	150.607.109,00

Trabajamas en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todost



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800213942-1

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

Dada en Urumita a los nueve (2017)

(09) día del mes noviembre del dos mil diecisiete

YADIRA BEATRIZ TABARES RODRIGUEZ